



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de agosto del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la baja del patrimonio municipal de 22 motocicletas pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los cuales se encuentran en malas condiciones para el uso de la dependencia... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la baja del patrimonio municipal de veintidós motocicletas asignadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en virtud de que se encuentran en malas condiciones y resulta incosteable su reparación, mismas que a continuación se describen:

NO.	DESCRIPCIÓN	NUM. DE INVENTARIO	STATUS
1	Motocicleta marca Honda	06011532	Malas condiciones
2	Motocicleta marca Honda	06011741	Malas condiciones
3	Motocicleta marca Honda	06011747	Malas condiciones
4	Motocicleta marca Suzuki	06012386	Malas condiciones
5	Motocicleta marca Suzuki	06012388	Malas condiciones
6	Motocicleta marca Suzuki	06012389	Malas condiciones
7	Motocicleta marca Suzuki	06012390	Malas condiciones
8	Motocicleta marca Suzuki	06012391	Malas condiciones
9	Motocicleta marca Suzuki	06012394	Malas condiciones
10	Motocicleta marca Suzuki	06012396	Malas condiciones
11	Motocicleta marca Suzuki	06012394	Malas condiciones
12	Motocicleta marca Suzuki	06012398	Malas condiciones
13	Motocicleta marca Suzuki	06012399	Malas condiciones
14	Motocicleta marca Suzuki	06012400	Malas condiciones
15	Motocicleta marca Suzuki	06012401	Malas condiciones
16	Motocicleta marca Suzuki	06012403	Malas condiciones
17	Motocicleta marca Suzuki	06012405	Malas condiciones
18	Motocicleta marca Suzuki	06012407	Malas condiciones
19	Motocicleta marca Suzuki	06012409	Malas condiciones
20	Motocicleta marca Kawasaki	06012485	Malas condiciones
21	Motocicleta marca Kawasaki	06012488	Malas condiciones
22	Motocicleta marca Kawasaki	06012494	Malas condiciones



SEGUNDO. Se instruye a Oficialía Mayor para que en el momento en el que se enajenen a título oneroso los bienes objeto del presente acuerdo se considere preferentemente al usuario que las tenía bajo su resguardo, y se lleve el procedimiento de enajenación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

